

CNE

TEG., M.D.C.

Lugar y Fecha

SEPT. 2023

CHEQUE No: 00002105

2,400.00

Lempiras

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Cuenta No. 1110101001053-5

*** INVERSIONES SAUCEDA ***

** DOS MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 **

Páguese a la orden de

Cantidad en letras

Firma(s)



Banco Central de Honduras

00100101401110101001053500002105

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RECIBO DE PAGO

CHEQUE No. 00002105

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

*** INVERSIONES SAUCEDA ***

NOMBRE:

CUENTA

33300

PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS
PAGO POR ELABORACION DE 02 BANNERS TIPO ROLL
UP 85X200 CM, PARA UTILIZARLOS EN LAS DIFERENTES
CAPACITACIONES PROGRAMADAS QUE SE ATENDERAN
EN LOS PROXIMOS MESES, SOLICITADO POR CO-
DIRECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION
P.E. (INFPE), PROCESO N. CM-094-GCCNE-2023,
CERTIFICACIONES 025/351-2023, 1531/116-2021. SE
ADJUNTAN DOCTOS.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

O/PAGO No. 1133700008

BANCO CENTRAL

DEBE

2,400.00

HABER

CNE/DAF

07 SEP 2023

CHEQUE
REGISTRADO

2,400.00
2,400.00

KWRAIOS

TEGUCIGALPA, M.D.C.,

7

de

SEPT.

del 20 2023

X

RECIBI CONFORME

AUTORIZADO

X 0801198012109

IDENTIDAD No.

IMPUESTO S / LA RENTA:

MUNICIPAL:

INVERSIONES
SAUCEDA

TEL. 2237-0354

N. 0801198012109

CONTABILIDAD
CONSEJO NACIONAL ELECT
JEFATURA DE PAGADUR

24 ENE 2024

PAGADO

REPÚBLICA DE HONDURAS
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ORDEN DE PAGO



No. 00008

TEGUCIGALPA, M.D.C., 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023

POR LPS. 2,400.00

CHEQUE No. _____

INVERSIONES SAUCEDA

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: _____

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): DOS MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100

POR CONCEPTO DE: PAGO POR ELABORACION DE 02 BANNERS TIPO ROLL UP 85X200 CM, PARA UTILIZARLOS EN LAS DIFERENTES ACTIVACIONES PROGRAMADAS QUE SE ATENDERAN EN LOS PROXIMOS MESES, SOLICITADO POR CO-DIRECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION POLITICO ELECTORAL (INFEPE), PROCESO N. CM-094-GCCNE-2023, CERTIFICACIONES

025/351-2023, 1531/1116-2021. SE ADJUNTAN DOCTOS.

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
33300	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	2,400.00	
			2,400.00
	TOTALES	2,400.00	2,400.00

Handwritten signature and number 2105

2023-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
11101-01-001053-S

CODIFICACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RTN 08019019160283		
	TOTALES		



REVISADO POR

COPIA VERDE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



No. 00008

TEGUCIGALPA, M.D.C., 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023

CHEQUE No. _____

POR LPS.

2,400.00

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE:

INVERSIONES SAUCEDA

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): DOS MIL CUATROCIENTOS TEMPTRAS CON 00/100

POR CONCEPTO DE: PAGO POR ELABORACION DE 02 BANNERS TIPO ROLL UP 85X200 CM, PARA UTILIZARLOS EN LAS DIFERENTES

ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE SE ATENDERAN EN LOS PROXIMOS MESES, SOLICITADO POR CO-DIRECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION POLITICA ELECTORAL (INIFE), PRO-FED HONDURAS CNE-023, (PRIMICIALES)

025/351-2023, 1531/1116-2021. SE ADJUNTAN DOCTOS.

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
53300	PR DUCTOS E RTES GR FICAS	400.00	
	2023-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		2,400.00
TOTALES		2,400.00	2,400.00

CODIFICACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
	RIN 8019013 60283		
TOTALES			

KWRAMOS

HECHO POR

REVISADO POR

APROBADO POR

KJHF

 F-DGFA-001	PLATAFORMA ADMINISTRADORA DE MODULOS DE EXONERACIONES DE HONDURAS (PAMEH) ORDEN DE COMPRA EXENTA OC2023131310	
---	--	---

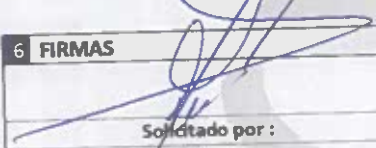
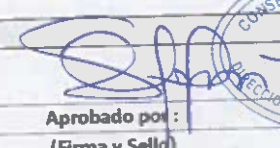
1 DATOS DE LA EMPRESA			
Nombre o Razón Social :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)		
RTN :	08019019160283		
Código SAG:			
Solicitud de Exoneración:	E2023000693	Fecha de Vencimiento:	18/7/2024
Registro de Exonerados :	R2023001230		
Estado de la OCE :	AUTORIZADA	Fecha de Aprobación OCE:	15/12/2023

2 INFORMACIÓN GENERAL			
Proyecto :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
Aduana :	N/A		
Fecha de Emisión :	15/12/2023	Fecha de Vencimiento :	19/4/2024
Tipo de Compra :	BIENES	Depósito Aduanero:	N/A
Tipo de Documento :	LOCAL	Documento de Compra:	FACTURA

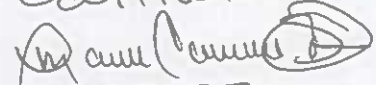
3 PROVEEDOR	
RTN :	08011980121095
Nombre:	INVERSIONES SAUCEDA
Observación:	O/P.00008 CH.2105

4 INDICACIONES ESPECIALES
Sírvase por este medio proveer al presente beneficiario los siguientes artículos o servicios sin el pago de:
IMPUESTO SOBRE LA VENTA

5 DETALLE PEDIDO	
Descripción	Costo en Lempiras
PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	2,400.00
TOTAL:	2,400.00

6 FIRMAS	
 Solicitado por : (Firma y Sello)	 Aprobado por : (Firma y Sello)



Nombre: Maria del cormen Saucedo Lopez
N° DNI: 0801198012109
Firma: 
Telf: 2263833
Fecha: 24 - Enero - 2024
sello:

INVERSIONES SAUCEDA
TEL. 2237-0354
R.T.N.: 0801198012109

Nota: El Proveedor es responsable en verificar que este documento se encuentre debidamente registrado y autorizado en el PAMEH al momento de la emisión de la Factura Comercial

INVERSIONES SAUCEDA
Barrio La Ronda, Calle Las Damas, Casa # 860, Bloque 44, Tegucigalpa, M.D.C.,
Teléfono: 2237-0354, Cel.: 9766-9323,
Correo: msauceda_20@yahoo.com
R.T.N.: 08011980121095

INVERSIONES SAUCEDA
Barrio La Ronda, Calle Las Damas, Casa # 860, Bloque 44, Tegucigalpa, M.D.C.,
Teléfono: 2237-0354, Cel.: 9766-9323,
Correo: msauceda_20@yahoo.com
R.T.N.: 08011980121095

Nombre: <u>Consejo Nacional Electoral</u>		Día	Mes	Año
Dirección: _____		24	Enero	2024
R.T.N.: _____		DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO		

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO

No. de Orden de Compra Exenta: 0020231310

No. de Constancia de Registro Exonerado: R2023001230

No. de Registro de la SAG:

[illegible]

CAI:25D6D1-F966E2-454DBA-8D58DE-61218D-A0
Fecha Limite de Emisión: 29/08/2024
3 Tal. Rango Autorizado:000-001-01-00001951 al 000-001-01-00002100
Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

FACTURA

Nº 000-001-01-00001981

Firma Autorizada

INVERSIONES

SALE

TEL: 2237-0354

TEL.: 2237-0534
R.T.N.: 08011980121096

TOTAL L.	2,400.	GO
----------	--------	----

IMPORTE EXONERADO L

IMPORTE EXENTO L.

IMPORTE GRAVADO 15% L

IMPORTE GRAVADO 18% L.

ISV 15% L

ISV 18% L.

TOTAL A PAGAR L

Total en Letras:

Lem1

INVERSIONES SAUCEDA

Barrio La Ronda, Calle Las Damas, Casa # 860, Bloque 44, Tegucigalpa, M.D.C.,
Teléfono: 2237-0354, Cel.: 9766-9323,
Correo: msauceda_20@yahoo.com
R.T.N.: 08011980121095

Por Lps. 2,400.00

RECIBO N° 00855

Recibí de: Consejo Nacional Electoral

La Cantidad de: Dos mil cuatrocientos limpios Exactos

Por Concepto de: Cancelación de la factura # 1981

Saldo Anterior	L.	2,400.	00
Abono	L.	2,400.	00
Saldo Actual	L.	0.	00

Tegucigalpa, H.D.G. 27 de Enero del 2024

INVERSIONES
SAUCEDA

TEL 2237 0354

I.I.N. 08011980121095

Por Inversiones Saucedá
Firma y Sello



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-23-10500-41770

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **SAUCEDA LOPEZ MARIA DEL CARMEN**
Con Registro Tributario Nacional: **08011980121095**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-23-10500-41770 en fecha 11/12/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25417927586 de fecha 11/12/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de noventa días calendario a partir de la fecha 11/12/2023 hasta 09/03/2024, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016 y Artículo 18 del Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-23-10500-41770** o mediante el siguiente código QR:



**ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA**

CNE-DAF/JCL-009-2023

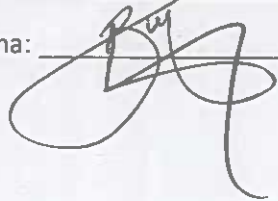
En atención a la orden de compra OC-098-GCCNE-2023 y a la proforma emitida por INVERSIONES SAUCEDA, por este medio manifestamos que hemos recibido en su totalidad y a satisfacción el servicio de elaboración de Banners Roll Up, adquiridos mediante el proceso de compra menor CM-094-GCCNE-2023, según requerimientos solicitados del Instituto Nacional de Formación Político Electoral (INFPE), de fecha 31 de julio de 2023.

Asimismo, doy fe de que el servicio de elaboración de dos (2) Banners Roll Up 85X200cm fue recibido en tiempo y forma. No obstante, es importante señalar que, tras una revisión detallada, se detectaron problemas en el estado de los productos finales. En consecuencia, procedimos a devolver los banners a fin de garantizar la calidad deseada.

Cabe destacar que, con una pronta respuesta por parte de INVERSIONES SAUCEDA, los banners corregidos fueron entregados eficientemente al día siguiente de haberse realizado la devolución. Agradecemos la diligencia y el compromiso demostrados para resolver esta situación de manera oportuna.

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	BANNERS ROLL UP 85X200 CM	LPS. 1,200.00	LPS. 2,400.00

Para constancia se firma la presente ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los 4 días del mes de septiembre del año 2023

Representante del Consejo Nacional ElectoralNombre completo: Bladimir Ruyón Bastedo IndurcioCargo: Co-DirectorNo. de DNI: 0502-1984-02069Firma: 



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

Representante del Consejo Nacional Electoral

Nombre completo: Bayen, Isael Roberto Pérez

Cargo: Codirector INPRE

No. de DNI: 0506198005

Firma: [Firma]



Representante del Consejo Nacional Electoral

Nombre completo: Leonor Osorio Valladares

Cargo: Co-Directora INPRE

No. de DNI: 0209197900074

Firma: [Firma]



Representante de la empresa:

Nombre completo: Maria del Carmen Saucedo Lopez

Cargo: Administrador

No. de DNI: 0801198012109

Firma: [Firma]

**VERSIONES
SAUCEDA**
TEL 2237 0354
I.I.N. 0801198012109



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL



Permiso No: 217107
Declaración No: DI-77498
Fecha de emisión: 12/1/2023
Fecha de vencimiento: 31/12/2023

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que instituye el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se le otorga el presente permiso a:

INVERSIONES SAUCEDA

Ciudad: DISTRITO CENTRAL
Barrio o Colonia: 0209 LA LLONA (209)
Clave Catastral: 02-0063-011
Dirección: BARRIO LA RONDA, CALLE LAS DAMAS N. 860.
RTN o Identidad: 0801198012109
No. de Negocio: ICS-50917

CONTRIBUYENTE

MARIA DEL CARMEN SAUCEDA LOPEZ

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)

620405 VENTA DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA LIBRERÍA Y OFICINA

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo, así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.



ciudad de
**buen
corazón**

Exhibir este permiso en un lugar visible del establecimiento y presentarlo cuando lo solicite la Autoridad Municipal.

AC0G0-0000-05YX-SZ3A-T0LM-C8G0-0900-0000-0R5XG



Constancia de Trámite Registro de Proveedores

Esta constancia solo es válida para presentación de ofertas

No. 40186

Constancia de Trámite Registro de Proveedores

La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, hace constar que se ha realizado el trámite de solicitud para la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado por:

Comerciante Individual Nacional	Inversiones Saucedá
Fecha de Inicio de Vigencia de Inscripción	16/02/02023
Actividad	Bienes y Servicios, Consultoría
Rubro	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina, Sillas para Oficinas, Uniformes empresariales, Clavo-tornillo, Servicios de campaña publicitaria, Servicios de suministro de alimentos, Verduras frescas, Carnes procesadas y preparadas fresco, Carne de ave o carne fresca
Registro Tributario Numérico	08011980121095
Departamento	Francisco Morazan
Municipio	Distrito Central
Dirección	Barrio La Ronda, calle las Damas, casa 860.
Teléfono	8894-1469
Correo Electrónico	Fabiolasauceda@gmail.com

Mediante la presente se acredita que su solicitud se encuentra en trámite según lo establecido en el artículo 36, último párrafo de la Ley de Contratación del Estado, la falta de inscripción no será un obstáculo para presentar ofertas; en estos casos el oferente deberá presentar con su propuesta los documentos que acrediten su personalidad, representación y su solvencia e idoneidad para contratar con la administración. En todo caso, el oferente tendrá que acreditar su inscripción antes que se le adjudique un contrato.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

Verificación de la Constancia en Trámite

1. Con el lector de Código QR escanear y le remitirá a página de Proveedores donde le indicará que esta en trámite su proceso de certificación.

2. Para consultar su expediente ingresar a: <http://sicc.hondumpras.gob.hn/consultaProveedores/>

Fecha de Emisión: 31 marzo 2023, 08:28

Válido por 60 días.

Código

Verificación:



Código de Verificación:

16-FEB-23 02.28.48.555000 PM -06:00

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.hondumpras.gob.hn/oncaecertificado/Certificado.aspx?certificacion=40186>



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 0801980121095

Nombre o Razón Social: MARIA DEL CARMEN SAUCEDA LOPEZ
Domicilio Fiscal: LA RONDA Calle: CALLE LAS DAMAS N. Casa: 860

Representante Legal:

Actividad Económica Principal: Venta Al Por Menor De Otros Productos En
Almacenes Especializados

Inscripciones

Ventas-Selectivo	
Máquina Tragamoneda	
Importador	☒
Imrentas	
Prestamista No Bancario	

Fecha de Emisión: 20100622

Fecha de Vencimiento: 20110520

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 6 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicado el 10 de Enero de 1973

Director Ejecutivo

Jefe de Departamento de Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de cumplir con la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412-445131

Transacción: F381CE



Secretaría de Estado en el
Despacho de Finanzas

www.sefin.gob.hn

CONSTANCIA DE REGISTRO DE BENEFICIARIOS

01/06/2016 09:54:29

Gestión: 2016

R_BEN_DOCB_DOC

Página 1 de 1



Lugar: La Ceiba
Fecha Elaboración: 14/05/2014

Número de Documento: 00072176 - 001
Tipo Operación: Modificaciones
Estado: ENTREGADO

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: MARIA DEL CARMEN SAUCEDA LOPEZ
Actividad Comercial: COMPRA Y VENTA DE EQUIPO Institución: SIGLA Beneficiario
Clase: DE OFICINA Tipo: CÓDIGO:
PERSONA NATURAL PROVEEDOR, CONTRATISTA O
BENEFICIARIO GENERAL

IDENTIFICACION

País: HONDURAS
Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
Número Documento: 0801-1980-12109

RTN Nro:

DOMICILIO

Dirección: BARRIO LA RONDA, CALLE LAS DAMAS, CASA 860
Fax: Email: Teléfono: 237-0354
Departamento: DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN País: HONDURAS

REPRESENTANTE

Nombre: MARIA DEL CARMEN SAUCEDA LOPEZ
País: HONDURAS Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
Número Documento: 0801-1980-12109 Poder Legal: ☐

APODERADO

CUENTAS BANCARIAS

Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Libreta CUT
BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS S.A.	Caja de Ahorro	100429646	
BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	Caja de Ahorro	001240154113	

TERMINOS DE ADHESION

POR LA PRESENTE DECLARO QUE AUTORIZO A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA A QUE DEPOSITE EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE YO INDIQUE, LOS MONTOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO ME ADEUDE EL GOBIERNO, RELACIONADOS CON MIS NEGOCIOS O ACTIVIDADES CON EL MISMO, Y RECONOZCO EL PODER CANCELATORIO DE DICHOS PAGOS RESPECTO DE LAS DEUDAS RELACIONADAS. ASIMISMO ME COMPROMETO A COMUNICAR FEHACIENTEMENTE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SOBRE CUALQUIER CAMBIO EN MIS CUENTAS BANCARIAS, DE MODO QUE SE PUEDAN EFECTUAR DICHOS PAGOS EN TODO MOMENTO.

FIRMA DEL TITULAR _____ NOMBRE _____ FECHA _____

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

Nº. 3365054

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (297).- En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019) siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm.) - Ante mí, JOSE SANTOS LOPEZ OVIEDO, y de este domicilio; Inscrito en el Colegio de Abogados Honduras con Carne número nueve mil cientos ochenta y siete (9,187) y exequátur de la honorable Corte Suprema de Justicia número mil setecientos veintidós (1722) con Notaria en la col el pedregal, pasaje san José, con el número mil doscientos diecinueve (1219), frente a textiles rio lindo, con teléfono celular número 9505.2878 y con correo electrónico mddhg9@yahoo.com, en esta ciudad de Tegucigalpa. Municipio del Distrito Central; Comparece personalmente la señora MARIA DEL CARMEN SAUCEDA LOPEZ, mayor de edad, casada, Perito Mercantil y Contador Público, Hondureña, de este domicilio del Distrito Central: quien actúa como gerente de la empresa de "INVERSIONES SAUCEDA", - y asegurándome encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente PRIMERO; manifiesta la señora MARIA DEL CARMEN SAUCEDA LOPEZ, que la empresa fue constituida en fecha 20 de diciembre del año (2004), ante los oficios del Notario JUAN ANGEL BENAVIDEZ PAZ, mediante Escritura pública número 1519 inscrita bajo el número 13, del tomo número 513 del libro de Registro de Comerciantes individual de este Departamento de Francisco Morazán, de la cual doy fe de haber tenido al vista.- con la finalidad siguiente; compra y venta de útiles de oficina papelería en general. Por el deseo de ampliar la actividad comercial, por e este acto viene a MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA PRIMERA de la Escritura de Constitución de comerciante individual, la cual se leerá así: CLÁUSULA PRIMERA: La Finalidad de la Sociedad es principalmente: compra y venta de útiles, papelería,



Nº. 32

equipos y mobiliarios de oficinas en general, confesiones y venta, distribución de prendas de vestir, productos alimenticio y abarrotería, materiales de ferretería en general al por mayor y al detalle y podrá dedicarse a Cualquier otra actividad comerciales e industriales dentro y fuera del país de lícito comercio permitidas por las leyes del país.- Así lo dice y otorga la compareciente y enterado del derecho que la ley le otorga para leer por si este instrumento por su acuerdo le di lectura integra, de cuyo contenido ratifica, firma y estampa su huella digital para constancia.- De todo lo cual, del conocimiento, estado civil, edad, profesión u oficio, nacionalidad y domicilio de la compareciente, así como de haber tenido a la vista los siguientes documentos: Escritura de comerciante individual "INVERSIONES SAUCEDA",- a favor de MARIA DEL CARMEN SAUCEDA LOPEZ, portadora de la tarjeta de Identidad número 0801-1980-12109 y RTN 08011980121095; DOY FE.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL MARIA DEL CARMEN SAUCEDA LOPEZ.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL JOSE SANTOS LOPEZ OVIEDO.

Y a requerimiento de la señora MARIA DEL CARMEN SAUCEDA LOPEZ, libro, firmo y sello esta copia, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado oficial correspondiente, con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original, con el que concuerda con el número preinserto de mi Protocolo corriente en donde anoté este libramiento.





PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

Nº. 3251610


REGISTRO MERCANTIL FRANCISCO MORAZÁN
CENTRO ASOCIADO I.P.

MATRICULA: 44189

INSCRITO CON EL No. 51916

TEGUIGALPA M.D.C. 13-06-2019 (FECHA)

REGISTRADO: [Signature]





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-23-10500-30672

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **SAUCEDA LOPEZ MARIA DEL CARMEN**

Con Registro Tributario Nacional: **08011980121095**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-23-10500-30672 en fecha 11/09/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25416765114 de fecha 11/09/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de noventa días calendario a partir de la fecha 11/09/2023 hasta 09/12/2023, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016 y Artículo 18 del Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-23-10500-30672** o mediante el siguiente código QR:





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ORDEN DE COMPRA
OC-098-GCNE-2023



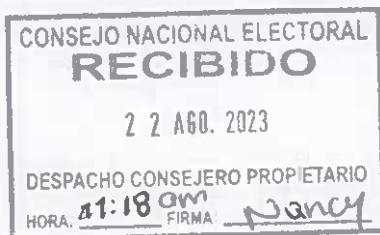
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DEPARTAMENTO SOLICITANTE PARA	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN POLÍTICO ELECTORAL		NUMERO DE PROCESO	
LUGAR Y FECHA:	TEGUCIGALPA M.D.C.	jueves 31 de agosto de 2023	CM-094-GCCNE-2023	
			CODIGO DE PROVEEDOR	
			1-0070	
DIRIGIDA A:	INVERSIONES SAUCEDA			
DETALLE:	El Consejo Nacional Electoral (CNE) ha resuelto adjudicar el proceso No. CM-094-GCCNE-2023, denominado elaboración de dos (2) banners tipo roll up con las medidas 85x200 cm, por lo que, solicitamos a Ustedes proceder con la que se detalla a continuación:			
N°	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	BANNERS ROLL UP 85X200 CM	2	L 1,200.00	L 2,400.00
SUBTOTAL				L 2,400.00
				L -
15 % IMP. SOBRE LA VENTA				
18 % IMP. SOBRE LA VENTA				
TOTAL				L 2,400.00
TOTAL EN LETRAS		DOS MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS		
CONDICIONES:	1 Los productos deberán viajar por cuenta y riesgo del proveedor por tanto se recibieran en perfecto estado, salvo convenios que sobre sobre el particular puedan pactarse. 2. En el caso de los servicios, una vez finalizado el mismo, deberá hacer entrega de un informe parcial o final según corresponda. 3 Al momento de hacer entrega del bien o servicio, favor entregar la factura proforma. 4. Una vez que el cheque esté listo para pago se procederá a emitir la orden de compra exenta en la plataforma de PAMEH para su respectiva entrega y así pueda emitir la factura CAI, misma que deberá llevar el número de orden de compra exenta y el registro de exonerados. 5. La factura debe ser enviada en original al momento de recibir la orden de compra exenta. 6 Esta orden no será tramitada si presenta alteraciones de cualquier clase. 7 El proveedor se compromete a entregar el bien o servicio en el tiempo estipulado en la cotización, caso contrario se anulará.			
OBSERVACIÓN:	Valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.			

Por: *[Firma]*
LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera



R. a. Myriel Higuera
Rugamer
0801198609137



OFICIO DAF-08-0858/2023

Tegucigalpa M. D. C.
22 de agosto del 2023

Licenciado
JULIO CESAR NAVARRO POSO.
Consejero Presidente
Consejo Nacional Electoral

Estimado Señor Consejero Presidente Navarro:

En fecha 31 de julio del presente año, se recibió una solicitud por los **Co-directores de Instituto Nacional de Formación Político Electoral (INFPE)**, quienes solicitan la elaboración de dos (2) banners tipo roll up 85 X 200 centímetros, para utilizarlos en las diferentes capacitaciones programadas que atenderán en los próximos meses.

Por consiguiente, se procedió a difundir a través de la plataforma honducpras1 el proceso denominado **CM-094-GCCNE-2023**, para la **Elaboración de dos (2) Banners tipo Roll up, con las medidas 85x200 cm.**

De acuerdo a lo anterior, se recibieron tres (3) cotizaciones en esta Dirección Administrativa y Financiera, se procedió a evaluar dichas cotizaciones con las diferentes empresas; la adjudicación más satisfactoria para la institución y quien cotizó el precio más bajo es la Sociedad Mercantil **INVERSIONES SAUCEDA**, quien oferto por un monto total de **DOS MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 2,400.00)**, valores se detallan a continuación:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL							
CM-094-GCCNE-2023							
CANT	DESCRIPCIÓN	INVERSIONES SAUCEDA	1	PAPELERÍA E IMPRENTA HONDURAS	2	RILMAC IMPRESORES	3
		P.U	P.T.	P.U	P.T	P.U	P.T.
2	BANNERS ROLL UP 85X200 CM	L 1,200.00	L 2,400.00	L 1,850.00	L 3,700.00	L 2,200.00	L 4,400.00
TOTALES			L 2,400.00		L 3,700.00		L 4,400.00

Por lo que de conformidad a lo anterior y siendo este un pago menor de L. 20,000.00 y según certificación 025 – 2023, le solicito su visto bueno para efectuar el pago a favor de la empresa **INVERSIONES SAUCEDA**, quien oferto por un monto total de **DOS MIL**



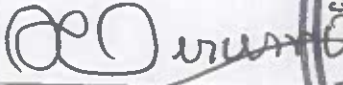
CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 2,400.00), debiendo afectar los objetos del gasto que corresponda al presupuesto de funcionamiento de la institución.

Atentamente,

 Elaborado por: Licda. Alejandra José Matute Dirección Administrativa Financiera	 Visto Bueno Licda. Suany Yolanda Núñez Directora Administrativa y Financiera	 Visto Bueno Lic. Julio Cesar Navarro Consejero Presidente
---	--	--



ch 2105

RTN. 0801-1980-12109-5

Fecha 11-08-2023

Referenc.:

cotizacion valida por 90 dias

Firma autorizada

Barrio La Leona, Calle Las Damas, avenida Bellucci Tel2237-03-54
Email: msauceda_20@yahoo.com

**INVERSIONES
SAUCEDA**

0354

880 48012109

Ch 2105

RTN. 0801-1980-12109-5

Ofrecido a: Consejo Nacional Electoral
PROCESO:

Enviado a:
RTN:

Fecha 28/11/2023

Enviar: Entrega

Terminos: *Efectivo*

Vendedor:

Referenc.:

[illegible]

SUB TOTAL	L	2,400.00
-----------	---	----------

I.S.V	L	360.00
-------	---	--------

TOTAL	L	2,760.00
-------	---	----------

cotización válida por 90 días

Firma autorizada

Barrio La Leona, Calle Las Damas, avenida Bellucci Tel2237-03-54
Email: msauceda_20@yahoo.com

DIVERSIONES
 SAUCEDA
 TEL. 2237-0354
 T.R.N. 08011980121093

CONSEJO ELECTORAL
JEFATURA DE PASADURIA

28 NOV 2023

Karen Maldonado 12:05 PM

RE DO

Inversiones Saucedá

RTN. 0801-1980-12109-5

COTIZACION 495-2023

Ofrecido a: Consejo Nacional Electoral
PROCESO CM-094-GCCNE-2023

Enviado a:
RTN:

Fecha 11-08-2023

Enviar: Entrego

Terminos: Efectivo**Vendedor:**

Referenc.:

[illegible]

cotizacion valida por 90 dias

Firma autorizada

Barrio La Leona, Calle Las Damas, avenida Bellucci Tel2237-03-54
Email: msauceda_20@yahoo.com

**INVERSIONES
SAICEDA**

23 0354

4-11 089 980121 ug

Ch 2105

recibido por Johan Rodriguez
25/09/2023

10:05 AM





**PAPELERÍA E IMPRENTA
HONDURAS**

COTIZACION

Cliente: CNE
Atención: Licda. Suany Nuñez
Presente

Fecha: 11 de Agosto de 2023 ✓

RTN:08019001210963

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	Banners en lona vinílica tamaño 31.5X80 pulgadas a full color con Roll UP. Expediente CM-094-GCCNE-2023	L. 1,850.00	L. 3,700.00
SUB TOTAL			L. 3,700.00 ✓
IMPTO.SOBRE VENTAS			L. 555.00
TOTAL			L. 4,255.00

Sera un placer atenderle.


Yolanda Rosales
Atención al Cliente

 **PAPELERÍA E IMPRENTA
HONDURAS**

2



RILMAC
impresores

28
ANIVERSARIO

COTIZACIÓN



PLOTTER

RILMAC IMPRESORES, S. DE R.L. DE C.V. - R.T.N. 08019008133144
Col. La Cañada, Fte. a Gasolinera Texaco Nuevo Mundo, 2 cuadras arriba del Anillo Periférico,
(504) 2245-1625 - gerencia@rilmacimpresores.com - www.rilmacimpresores.com

DÍA	MES	AÑO

9 AGOSTO 2023

SEÑORES:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
ATENCIÓN:	COMPRAS	TELÉFONO:	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	TOTAL
2	BANNERS ROLL UP Impreso a full color con estructura, tamaño 31x80 pulgadas Entrega Inmediata proceso : CM-094-GCCNE-2023	L 2,200.00	L 4,400.00
 FIRMA RILMAC IMPRESORES		SUB-TOTAL:	L 4,400.00
		15% ISV:	L 660.00
		TOTAL:	L 5,060.00
Vo. Bo. CLIENTE FIRMA Y SELLO			
Candida Mejia		CEL: 3299-4650	ventas@rilmacimpresores.com
¿Mismo Producto? No		¿Exonerada? No	

- El precio de esta cotización incluye únicamente las especificaciones descritas, cualquier cambio hará suponer un ajuste en los precios.
- Al ser firmada y sellada esta cotización pasará automáticamente a ser orden de compra, en cantidades mayores de Lps 10,000.00 requerirán orden de compra emitida por el CLIENTE.
- TÉRMINOS DE PAGO: 50% DE ADELANTO Y 50% CONTRA ENTREGA.

3



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-23-10500-23228

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solidante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **RILMAC IMPRESORES S DE RL DE CV**
Con Registro Tributario Nacional: **08019008133144**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-23-10500-23228 en fecha 13/07/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25416123092 de fecha 12/07/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 13/07/2023 hasta 11/08/2023, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016 y Artículo 18 del Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número 151-23-10500-23228 o mediante el siguiente código QR:



ch
2105

CONSTANCIA DE INSCRIPCION**REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
No. 3180-2022**

La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), **HACE CONSTAR** que la **Sociedad Mercantil Nacional RILMAC IMPRESORES S DE RL DE CV**, con Registro Tributario Nacional No. **08019008133144** y con domicilio en el municipio de Distrito Central, Departamento de Francisco Morazan, mediante su Representante el señor (a) **REINA ISABEL LOPEZ GOMEZ** con RTN No. **0801195604565** presentó solicitud en fecha 30/08/2022 acompañada con los documentos requeridos para la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, la cual una vez revisada y analizada, se determinó que cumple con los requisitos establecidos por esta oficina, por lo tanto, se procedió a inscribirla (o) en el Registro de Proveedores de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado bajo el número de inscripción **3180-2022** en el área de actividad relativa a **Bienes y Servicios**. Corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional y solvencia económica-financiera suministrados por la **Sociedad Mercantil Nacional RILMAC IMPRESORES S DE RL DE CV**.

En aplicación a los artículos 120 y 122 de la Ley de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 31 y 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 31 numeral 1, 34, 36 y 37 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 54, 55, literal a), 57, 59, 61, 62, 64, y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado extiende la presente **CONSTANCIA DE INSCRIPCION CON VIGENCIA DE TRES (3) AÑOS** a partir de la fecha de emisión. Esta Inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales.

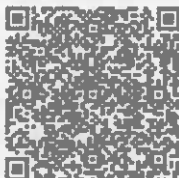
Emitida en Tegucigalpa, M.D.C. Departamento de Francisco Morazán, a los **12** días del mes **Octubre** del año **2022**.

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN
Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

Fecha de Emisión: 12 octubre 2022, 14:50

Válido por 1095 días.

Código Verificación:



Código de Verificación: 7a2-a006 750E 4649 0E35 3064d8a2aaba

Expediente No.	38657
Sociedad Mercantil Nacional	RILMAC IMPRESORES S DE RL DE CV
No. de Resolución	3180-2022
No. de Certificación	3180
Fecha Fin de Vigencia del inscripción	12/10/2025
Área de Actividad	Bienes y Servicios
Rubro	Impresión de papelería o formularios comerciales, Impresión promocional o publicitaria, Impresión de publicaciones
Registro Tributario Numérico	08019008133144
Certificación del Órgano Societario	Reina Isabel López Gómez, Marco Antonio Cáceres Rodríguez, Jeovanny Walberto Cáceres López, Jennifer Isabel Cáceres López, Marco Antonio Cáceres López
Domicilio Legal	Honduras, Francisco Morazan, Distrito Central
Dirección	Col. La Cañada, frente a Texaco Nuevo Mundo, 2 Cuadras Arriba de Anillo Periférico. Edificio RILMAC Impresores, Tegucigalpa M.D.C. Francisco Morazán.
Teléfono	22451625
Correo Electrónico	gerencia@rilmacimpresores.com

Fecha de Emisión: 12 octubre 2022, 14:50

Válido por 1095 días.

Código Verificación:



Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	CM-094-GCCNE-2023
Entidad	Consejo Nacional Electoral
Unidad de Compra	Gerencia Central
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	08/08/2023 04:40:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	11/08/2023 02:00:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	11/08/2023 02:00:00 p.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Colonia El Prado, frente a Syre
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Suany Yolanda Nuñez Lagos 2232-3294 suany.nunez@cne.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
82101507	Boletines de compras, servicios de publicidad o distribución	NÚMERO DE PROCESO CM-094-GCCNE-2023 NOMBRE DEL PROCESO IMPLEMENTOS DE VISIBILIDAD PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN POLÍTICA ELECTORAL SE INVITA A COTIZAR LO SIGUIENTE: DOS (2) BANNERS TIPO ROLL UP 85 X 200 CENTÍMETROS NOTA: PEDIR EL DISEÑO DE LO ANTERIORMENTE MENCIONADO AL CORREO comprasmenores@cne.hn LA COTIZACIÓN NO ES VALIDA SIN FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA, RTN, NÚMERO DE COTIZACIÓN, FECHA Y NÚMERO DE PROCESO. LA COTIZACIÓN DEBERÁ VENIR ACOMPAÑADA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: A. FOTOCOPIA DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN B. PERMISO DE OPERACIÓN 2023 C. PAGO A CUENTA EN EL SAR EN CASO DE SERVICIO E. FOTOCOPIA DE RTN ADJUNTAR IMÁGENES DEL PRODUCTO (SI APLICA) INFORME DE LA VISITA TÉCNICA DE TRABAJO (SI APLICA) VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN 30 DÍAS HÁBILES CRÉDITO 20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LA PROPUESTA DEBE SER PRESENTADA EN SOBRE SELLADO DEBIDAMENTE ROTULADO CON EL NÚMERO DE PROCESO, NOMBRE DE LA EMPRESA Y DIRIGIDO A LA LIC. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS/DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. EN LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL FRENTE A SYRE, FECHA LÍMITE DE ENTREGA: DÍA VIERNES 11 DE MES AGOSTO A LAS 14.00 HORA P.M. LA EMPRESA QUE SE LE ADJUDIQUE DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE: A. FACTURACIÓN CAIB. RECIBO C. AUTORIZACIÓN DE LA PERSONA QUE RETIRA EL CHEQUE D. FOTOCOPIA DEL DNI DE LA PERSONA QUE RETIRA EL CHEQUE CONTACTOS PARA CONSULTA: comprasmenores@cne.hn	0



Tegucigalpa, M.D.C.,
31 de Julio del 2023

Licenciada
Suany Nuñez
Directora Administrativa y Financiera
Su Oficina

Estimada Licenciada:

Reciba un cordial saludo, por medio de la presente le solicitamos proporcionar al Personal del Instituto Nacional de Formación Política Electoral implementos de visibilidad, ya que tenemos una serie de capacitaciones programas y solicitadas que atenderemos en los próximos meses.

Aprovechamos la oportunidad para manifestar nuestras muestras de consideración y respeto,

Atentamente,

BLADIMIR BASTIDA
CO-DIRECTOR INFPE

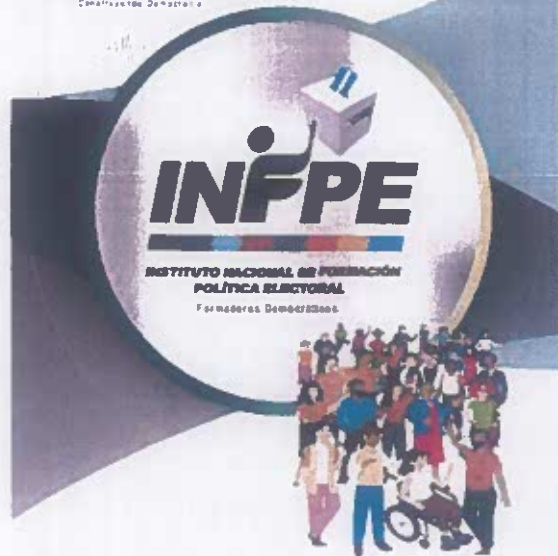
LEONOR OSORIO
CO-DIRECTOR INFPE

DAYRÓN PINO
CO-DIRECTOR INFPE

CC.: Pleno de Consejeros



Voto.
[Firma]
04-08-23.
Angie
- Archivo
Proceder.



EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION POLITICO ELECTORAL. (INFPE)

Es un órgano técnico dependiente del Consejo Nacional Electoral (CNE), cuya función principal es la de formular y ejecutar programas de educación, formación y capacitación en materia electoral.

 **Consejo Nacional Electoral**
Calle 100, Oficina Ejecutiva, 100-00
Tegucigalpa, Honduras

 **Teléfonos**
Teléfono: (504) 2231-0320
Teléfono: (504) 2235-3270
Teléfono: (504) 2239-3047

 **Web y Redes Sociales**
www.cne.hn
Facebook: @cne.hn
Twitter: @cne_hn
Instagram: @cne_hn



2 Banners Tipo Roll up 85 x 200 centímetros



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

C

CERTIFICACIÓN 025-2023. La Infrascrita Secretaria General del

Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral cinco (05) del Acta Número 02-2023, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día miércoles once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023), que literalmente

dice: "El Pleno de Consejeros, analiza el tema de los procesos de contratación realizados por la Dirección Administrativa y Financiera. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos, **RESUELVE:** a. Dejar sin valor y efecto la Resolución emitida mediante Certificación 644-2022 de fecha cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022), en la cual se instruye a la Directora Administrativa y Financiera, para que todas las solicitudes relacionadas a pago, compras y demás que tengan relación con el presupuesto de la Institución, deberán ser acompañados con los dictámenes, de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna, previo a su autorización. b. Instruir a la Directora Administrativa y Financiera para lo siguiente:

1. Que todas las solicitudes de pago, compras y demás, menores a VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), que tengan relación con el presupuesto de la Institución, NO requieren dictámenes de Asesoría Legal u Opiniones de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna. Dichas solicitudes serán sometidas a consideración del Consejero Presidente (a) para su aprobación.
2. Todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 250,000.00), deberá seguir el procedimiento siguiente.
 - a. Será la Dirección Administrativa y Financiera quien recibirá todas las solicitudes de los jefes de cada dependencia o cualquier otro empleado de la Institución.
 - b. Posteriormente realizará el procedimiento propio de la Comisión de Compras y se emitirá el informe correspondiente.
 - c. Una vez emitido el informe deberá ponerlo en conocimiento del Pleno de Consejeros.
 - d. Una vez elaborado el informe la Directora de la DAF solicitará los dictámenes u opiniones correspondientes.



La DAF remitirá el informe con las opiniones y dictámenes del caso para aprobación del Pleno de Consejeros.

A propuesta de la Consejera Hall se recuerda a todas las dependencias administrativas y legales relacionadas con estos procesos, que debe tenerse un especial cuidado en observar las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 5 y 37 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, los cuales establecen lo siguiente: La Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad. Cada órgano o ente sujeto a esta Ley, preparará sus programas anuales de contratación o de adquisiciones dentro del plazo que reglamentariamente se establezca, considerando las necesidades a satisfacer. Y el artículo 37 establece: Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración, por medio del órgano responsable de la contratación deberá acreditar el objeto del contrato, la necesidad que se pretende satisfacer y el fin público perseguido y contar, según corresponda, con los estudios, planos, diseños o especificaciones generales y técnicas debidamente concluidos y actualizados en función de las necesidades a satisfacer, así como con la programación total y las estimaciones presupuestarias. Para ello deberán tenerse en cuenta los objetivos y prioridades de los planes y programas de desarrollo o de inversión pública, de corto, mediano o largo plazo, los respectivos planes operativos anuales y los objetivos, metas y previsiones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República o de los demás presupuestos del sector público que correspondan.

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros Propietarios, Dirección Administrativa y Financiera, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Unidad de Pre Intervención del Gasto, Recursos Humanos.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tequigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de enero de dos mil veintires (2025).

ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 025-2023, Acta 02-2023, dos (2) páginas



C

CERTIFICACION 351-2023. La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad en el **punto V.2 (Asuntos Ordinarios) numeral siete (07) del Acta Número 20-2023**, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes ocho (08) de mayo del dos mil veintitrés (2023), reanudada el día martes nueve (09) y viernes doce (12) del mismo mes y año que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, recibió el Oficio -

016/2023-UAI-CNE del Licenciado Luis Fernando Lainez Zambrano, Auditor Interno, mediante la cual informa que en fecha veintiséis (26) de marzo del año dos mil veintidós (2022) fue derogado el artículo 2 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, mediante Decreto No. 18-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35.883, que dice: "Control Concurrente. Permite que los actos administrativos sean examinados desde el inicio del proceso hasta finalizar el mismo, dando la oportunidad de detectar en el mismo momento cualquier situación irregular y corregirla, aplicando de esta forma la función de asesoría que le permita la Ley", que estaba en vigencia en el Decreto No. 145-2019 de fecha cuatro (4) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35.192 de fecha cinco (5) de marzo del año dos mil veinte (2020). Procediendo a notificar a la Dirección Administrativa y Financiera, Jefatura de Recursos Humanos y Unidad de Pre Intervención del Gasto de las nuevas disposiciones en cumplimiento a las normativas emanadas del Tribunal Superior de Cuentas y sujetas a las Leyes, participando únicamente en los procesos de adquisiciones de requerimientos entre otros, de conformidad al artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado, como Observador Ex Officio por dicho Tribunal Superior de Cuentas. Quedando sujeta la Unidad de Auditoría Interna para la revisión posterior sobre los procesos electorales de adquisiciones y gastos de funcionamiento entre otros, de las cuentas que se efectúan por pagos ejecutados de la Institución, según procesos administrativos financieros de procesos electorales, elecciones primarias y generales, dándoles seguimiento a los procedimientos establecidos por la Unidad de Auditoría interna como ser (papeles de trabajo y aplicando los atributos de los hallazgos encontrados en las auditorías que se realicen según rubro examinado, entre ellos: Título, condiciones, criterio, causa, efecto, recomendaciones y conclusiones cuando se encuentren responsabilidades de los fondos otorgados a los colaboradores y otros. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, si bien es cierto que el Decreto No. 18-2022, de fecha veintiséis (26) de marzo del año dos mil veintidós (2022), emitido por el Congreso Nacional y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35.883, deroga el artículo 2 del Decreto 145-2019, en el cual se especificaban las definiciones del Control interno, control externo selectivo, control concurrente y control posterior de la Auditoría; pero el mismo Decreto 145-2019 en su artículo 51, declara medidas preventivas, el cual se transcribe: **"ARTÍCULO 51. MEDIDAS PREVENTIVAS.** Sin perjuicio de la aplicación del Control posterior, la Auditoría Interna puede implementar Controles Preventivos y Concurrentes debiendo verificar su correcta aplicación y efectividad para evitar la consumación de cualquier acto irregular debiendo en su caso, proponer las acciones correctivas que corresponda". En tal sentido, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. **Comunicar a la Jefatura de Auditoría Interna para que en aplicación del artículo 51 del Decreto 145-2019, transcrito, deben dar cumplimiento a los controles preventivos y concurrentes, por lo que en cumplimiento a la Resolución contenida en la Certificación 025-2023, deben seguir emitido las opiniones relacionadas a**



pago, compras y demás que tengan relación con el presupuesto de la Institución. b. Comunicar la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera, para los trámites correspondientes".

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros Propietarios, Dirección Administrativa y Financiera, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Unidad de Pre Intervención del Gasto

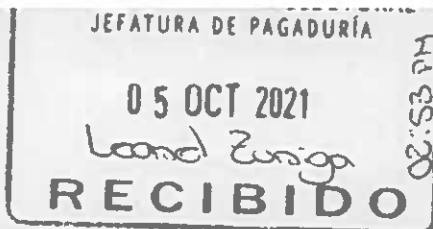
Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de mayo del dos mil veintitrés (2023)

ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 351-2023, Acta 20-2023, dos (2) paginas



GAS



C

CERTIFICACION 1531-2021. El Infrascrito Secretario General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el **punto V.I (Asuntos Administrativos) numeral uno (01) del Acta Número 54-2021**, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes veinte (20) de septiembre dos mil veintiuno (2021),

que literalmente dice: "El pleno de Consejeros, dada la carga de trabajo que tiene la Secretaría General en el presente proceso de Elecciones Generales 2021 y para reforzar la misma. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. **Trasladar funcionalmente a la Abogada Delin Oralía Guevara Ardón a la Secretaría General, para que apoye a la Abogada Guadalupe Andino en la certificación de puntos de acta referente a lo concerniente a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) y otros, durante el proceso de Elecciones Generales 2021.** b. **Designar al Abogado Martil de Jesús Lizardo por Asesoría Legal, como miembro de la Comisión de Compras Institucional.** c. **Comunicar la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Jefatura de Recursos Humanos para los trámites correspondientes**".

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera, Recursos Humanos, Asesoría Legal, Secretaría General.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).


ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL



GAS*



10 23 2021

2021

Londón

**CNI****CONSEJO NACIONAL ELECTOR**

Construyendo Democracia

C

CERTIFICACION 1116-2021. El Infrascrito Secretario General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el **punto V.1 (Asuntos Administrativos) numeral dos (02) del Acta Número 31-2021**, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes veintiuno (21) de Junio de dos mil veintiuno (2021), que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, recibió nota de la Licenciada Dirla Jackeline Vijil Cárdenas, Directora Administrativa y Financiera, mediante la cual manifiesta que con el fin

de continuar validando y dando mayor transparencia a los diferentes procesos de adquisición de materiales, bienes y/o servicios de Gastos de Funcionamiento, considerando que la comisión de compras de funcionamiento nombrada según certificación No. 091-2020 de fecha 28 de febrero de 2020, estaba integrada por el Abogado Dagoberto Castellanos, quien lamentablemente falleció el 23 de marzo de 2021, respetuosamente solicita se nombre en dicha asignación a un representante del departamento de Asesoría Legal. Adicionalmente el Licenciado Luis Fernando Lainez, Auditor Interno de este Organismo electoral, debe fungir únicamente como veedor de los diferentes procesos. En vista de lo anterior presenta propuesta de la manera siguiente:

No.	Cargo
1	Jefe del Departamento de Proveeduría
2	Jefe o Representante del Departamento de Asesoría Legal
3	Representante del Área Administrativa del Despacho de la Presidencia o en su defecto un representante de la Unidad de Pre Intervención del Gasto
4	Como veedor de los diferentes procesos el Auditor Interno de la Institución

Destacando que todos los procesos de compras y contrataciones del presupuesto de funcionamiento realizados mediante la plataforma de Honducompras 2.0, son revisados por la Licenciada Marcela Herrera, Comprador Público Certificado (CPC) de la Institución y autorizados por su persona. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, en atención a lo antes expuesto por la Licenciada Dirla Jackeline Vijil Cárdenas, Directora Administrativa y Financiera, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. Autorizar la integración de la Comisión de Compras para los distintos procesos de compras y contrataciones propios de la ejecución del presupuesto ordinario exclusivamente. La misma debe ser integrada de la siguiente manera: 1. La Jefa de Compras o Proveeduría, Licenciada Marlene Martínez Valerio; 2. Un (1) representante del Departamento de Asesoría Legal, Abogada Delin Oralia Guevara Ardón; 3. Un representante del Despacho de la Presidencia Licenciado Darwin Efraín Ferrufino, en los casos que por las características del proceso la Presidencia considere necesario integrarlo y para el resto de casos un (1) representante de la Unidad de Pre Intervención del Gasto, Abogado Raúl Amilcar Rivera Montoya. Como veedor del Proceso el Auditor Interno, Licenciado Luis Fernando Lainez Zambrano."

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera, Proveeduría, Asesoría Legal, Auditoría Interna, Unidad de Pre Intervención del Gasto

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiún (21) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL

